

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7.479)

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para proceder al llamado a licitación para la adjudicación de la concesión de uso a perpetuidad de un lote de terreno para la construcción de un panteón colectivo ubicado en el Cementerio La Piedad, comprendiendo la edificación existente en el mismo.

- **Art. 2°.-** La nomenclatura catastral y dimensiones del lote es la siguiente: Clase 2°, solar 2, lote n° 5: cuenta con una dimensión de 25,19 mts. de frente norte y sur por 5,07 mts. de frente este y oeste, ocupando una superficie de 127,71 metros cuadrados.
- **Art. 3°.-** Dispónese que el valor base estará dado por el precio del terreno determinado según los montos establecidos por la Ordenanza General Impositiva vigente Las condiciones técnicas serán las detalladas por el Departamento Ejecutivo en el pliego de especificaciones pertinente, debiendo los oferentes ser instituciones de carácter mutual o cooperativo, o bien entidades que persigan fines sociales sin propósito de lucro.
- **Art 4°** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 27 de Febrero de 2003.-

Expte. N° 123.828-I-2002-H.C.M.